

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N°

00630

LA CISTERNA,

13 FEB. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 12 de Febrero de 2015 por la Sra. Ester Moreno Mijic, presenta un puntaje de F.P.S. de 2376 Folio N° 5550525, cumpliendo los requisitos legales para rebaja del 100% para **Retiro de escombros**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

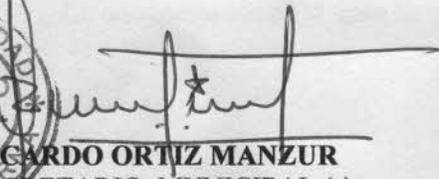
4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5 de dicho reglamento.

DECRETO:

APRUEBESE el beneficio para la Sra. Ester Moreno Mijic, C.I. [REDACTED] domicilio en Santa [REDACTED] consistente en **Retiro de escombros con la exención del 100%** de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 10 inciso a de la Ordenanza Local de Derechos Municipales

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



RIGARDO ORTIZ MANZUR
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



LUCY CIFUENTES HAZIN
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

ROM/LCH/lch.